



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • TAJOR • MENDELUCRAY TRAYELAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES



ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

DIP. PALOMA CECILIA AMEZQUITA CARREÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán y Gustavo Alberto Báez Leos, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto compuesto por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, nos dirigimos ante este respetable cuerpo colegiado y legislativo con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I y XXX, así como en el Artículo 30 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano Del Estado de Aguascalientes; Artículo 15 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes para presentar ante la consideración del pleno de este cuerpo legislativo el siguiente Punto de Acuerdo bajo el tenor de los siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero: El servicio de transporte público es un servicio que demanda calidad, eficiencia y responsabilidad por parte de quien lo brinda, así como respeto, uso adecuado y cuidado de unidades por parte de quien es usuario de este.

Segundo: Toda empresa que sea prestadora de brindar el servicio de transporte público en nuestro Estado, debe garantizar la calidad en su servicio, ya que esta, es la garantía de seguridad y cumplimiento puntual de las diversas tareas de los usuarios, quienes ante un servicio de baja calidad y poco compromiso de quien lo brinda, son los mayores afectados ya que este servicio se presenta como una necesidad en la movilidad de rutina cotidiana de las personas.

Tercero: Ante los hechos ocurridos el día de ayer 10 de octubre donde la concesionaria encargada de brindar el servicio de transporte público en nuestro Estado: ATUSA, tomara la decisión unilateral e injustificada de parar las unidades como medio de presión hacia el Gobierno del Estado para garantizar el aumento de tarifas al transporte público planteado por dicha empresa.

Por lo antes expuesto se solicita el siguiente punto de acuerdo como de obvia y urgente resolución y se haga saber a la Alianza de Transporte Urbano y Suburbano el siguiente exhorto:

PRIMERO.- A la Alianza de Transporte Urbano y Suburbano de Aguascalientes (ATUSA) a que tenga un acercamiento con el Gobierno del Estado para encontrar medios de comunicación que permitan trazar la ruta eficaz para la pronta resolución de los problemas suscitados respecto al aumento a las tarifas en el transporte público.



**LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES**



**SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO**



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO**

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES


SEGUNDO.- Exhortar al titular del Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, tome las medidas necesarias en cuanto a las sanciones aplicables derivado del actuar de las concesiones del transporte colectivo de uso urbano y su paro injustificado de actividades y en consecuencia, se permita el ingreso a nuevas empresas con la intención de brindar el servicio con una mejor calidad.

TERCERO.- Se hace un atento exhorto a los concesionarios del transporte colectivo de uso urbano, a acatar la normatividad aplicable; así como, a las autoridades competentes para la aplicación de la Ley en todos sus extremos imponiendo las sanciones conducentes.


**ATENTAMENTE
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
A 11 DE OCTUBRE DEL 2018**



**DIP. GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO**



**DIP. CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN
VOCAL DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO**



**DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISLATURA**